



PROCESO DE GESTION ADMINISTRATIVA  
**POLITICA**  
**DE NO ALCOHOL, TABACO, DROGAS Y ARMAS**

Código: ADM- GA- POL -  
002

Versión: 001-2020

Fecha aprobación: 18-09-  
2020

### 1. OBJETIVO

El presente procedimiento tiene como objetivo fijar la Política para promover un ambiente de trabajo sano y seguro, libre del consumo de alcohol, tabaco, drogas y porte de armas para mejorar la competitividad, productividad y las buenas relaciones interpersonales en la empresa Agroindustrial Karol Ltda.

### 2. ALCANCE

Esta política aplica para todo el personal vinculado con la empresa Agroindustrial Karol Ltda bajo cualquier modalidad contractual, así como a sus contratistas y visitantes que deseen ingresar a cualquiera de las instalaciones donde se desarrolle su objeto social.

### 3. RESPONSABLE


La Gerencia General a través de la Dirección Administrativa será la responsable de cumplir y hacer cumplir esta política la cual se constituye de obligatorio cumplimiento en el alcance de este procedimiento.

### 4. DEFINICIONES

**4.1. Droga:** Es una sustancia vegetal, mineral o animal que tiene efecto estimulante, alucinógeno, narcótico o deprimente. Se conoce como droga blanda a aquella que tiene un bajo grado adictivo, como el cannabis, mientras que una droga dura es fuertemente adictiva (como la cocaína y la heroína). Las drogas se clasifican de acuerdo a los efectos que generan en el organismo en: Estimulantes, Depresoras y Alucinógenas.

**4.2. Drogas psicoactivas/ psicotrópicas:** Las sustancias psicoactivas son aquellas cuyo consumo puede alterar los estados de conciencia, de ánimo y de pensamiento. Son sustancias psicoactivas, por ejemplo, el tabaco, el alcohol, el cannabis, las anfetaminas, el éxtasis, la cocaína y la heroína. Las sustancias psicoactivas se introducen en el organismo por cualquier vía de administración (ingerida, fumada, inhalada, inyectada, entre otras), que producen una alteración del funcionamiento del sistema nervioso central del individuo y modifican la conciencia, el estado de ánimo o los procesos de pensamiento. Su clasificación depende de los usos que se les dé, pero a grandes rasgos, estos son sus tipos más comunes: Depresoras, estimulantes, alucinógenas-sicodélicas,

Además de estas, hay otras maneras de clasificar las sustancias psicoactivas dependiendo de su procedencia:

		
Elaboró: María Yofima Gaitan Directora Administrativa	Revisó: Asesor de Calidad	Aprobó: Elkin Nieto Gerente General



PROCESO DE GESTION ADMINISTRATIVA  
**POLITICA**  
DE NO ALCOHOL, TABACO, DROGAS Y ARMAS

Código: ADM- GA- POL -  
002

Versión: 001-2020

Fecha aprobación: 18-09-  
2020

**Origen natural:** se encuentran de forma natural en el ambiente y se utilizan sin necesidad de que se produzca algún tipo de manipulación o proceso químico. Un ejemplo de esto es el cannabis.

**Origen sintético:** son elaboradas exclusivamente en el laboratorio a través de procesos químicos, cuya estructura no se relaciona con ningún componente natural. En nuestro país las podemos dividir como lícitas e ilícitas.

Las drogas lícitas son aquellas que no están penadas por la ley, es decir, son legales. Las más consumidas en Colombia son: el tabaco, el alcohol y los fármacos.

Por su parte, las ilícitas son aquellas que están penalizadas por la ley colombiana, como es el caso de la marihuana, la cocaína, la heroína, etc.

- 4.3. Drogas Alucinógenas/Psicodélicas:** Se llama alucinógenos a cierto tipo de drogas que, en dosis no tóxicas, causan alteraciones profundas en la percepción de la realidad del consumidor. Bajo su influencia, las personas ven imágenes, escuchan cosas y experimentan sensaciones muy distintas a las propias de la vigilia. Algunos alucinógenos también producen oscilaciones emocionales rápidas e intensas. En su aspecto negativo, en muchas ocasiones producen confusión mental, pérdida de memoria o desorientación en la persona, de espacio y de tiempo.
- 4.4. Drogas o sustancias depresoras:** Son aquellas que disminuyen o retardan el funcionamiento del sistema nervioso central. Producen alteración de la concentración y en ocasiones del juicio; disminuyen la apreciación de los estímulos externos y provocan relajación, sensación de bienestar, sedación, apatía y disminución de la tensión. Son consideradas drogas depresoras el alcohol, los barbitúricos, los tranquilizantes, el opio y sus derivados (morfina, codeína, heroína, metadona).
- 4.5. Drogas estimulantes:** Son drogas que aceleran la actividad del sistema nervioso central provocando euforia, desinhibición, menor control emocional, irritabilidad, agresividad, menor fatiga, disminución del sueño, excitación motora e inquietud. Dentro de este grupo se incluyen la cocaína, los estimulantes de tipo anfetamínico y la mayor parte de las sustancias de síntesis y las nuevas sustancias psicoactivas.

Elaboró: María Yolima Gaitan Directora Administrativa	Revisó: Asesor de Calidad	Aprobó: Elkin Nieto Gerente General



**PROCESO DE GESTION ADMINISTRATIVA**  
**POLITICA**  
**DE NO ALCOHOL, TABACO, DROGAS Y ARMAS**

Código: ADM- GA- POL - 002

Versión: 001-2020

Fecha aprobación: 18-09-2020

- 4.6. Tabaco/Tabaquismo:** Se denominan productos del tabaco los que están hechos total o parcialmente con tabaco, sean para fumar, chupar, masticar o esnifar. Todos contienen nicotina, un ingrediente psicoactivo muy adictivo. El consumo de tabaco es uno de los principales factores de riesgo de varias enfermedades crónicas, como el cáncer y las enfermedades pulmonares y cardiovasculares. El fumador sufre una dependencia física y psicológica que genera un síndrome de abstinencia, denominado tabaquismo y es especialmente perjudicial durante el embarazo. Además, no solo perjudica a los fumadores, sino también a los que respiran el mismo aire (fumadores pasivos).
- 4.7. Alcohol/ bebidas Alcohólicas:** Una bebida alcohólica es aquella que contiene más de 2.5° de alcohol, específicamente, etanol o alcohol etílico el cual es un depresor del Sistema Nervioso Central que adormece sistemática y progresivamente las funciones del cerebro, como la coordinación, la memoria y el lenguaje.
- 4.8. Arma/ porte de arma:** Un arma es una herramienta para la caza y la autodefensa, y puede ser utilizada contra seres humanos en tareas de ataque, defensa y destrucción de fuerzas o instalaciones enemigas, o simplemente como una efectiva amenaza. Un arma es por tanto un dispositivo que amplía el alcance y la magnitud de una fuerza.

**4.8.1. Según su uso un arma se considera:**

Categorización	Descripción
Arma antipersonal	Destinadas a ser utilizadas por una sola persona. Las minas antipersonal, armas cortas abarcan todas las piezas de pequeño calibre que pueden ser manejadas con una sola mano sin perjuicio del movimiento normal de una persona desarmada.
Armamento de apoyo	Armas de mayor calibre utilizadas por la infantería, y que requieren más de una persona para poder ser utilizadas eficientemente.

Elaboró: María Yolima Gaitan Directora Administrativa	Revisó: Asesor de Calidad	Aprobó: Elkin Nieto Gerente General



**PROCESO DE GESTION ADMINISTRATIVA  
POLITICA  
DE NO ALCOHOL, TABACO, DROGAS Y ARMAS**

Código: ADM- GA- POL - 002

Versión: 001-2020

Fecha aprobación: 18-09-2020

Arma de fortificación	Instalada permanentemente en una posición defensiva.
Arma de montaña	Diseñadas para ser utilizadas específicamente por unidades especializadas en la lucha en la montaña que operan en un terreno accidentado y en adversas condiciones climatológicas.
Arma autopropulsada	Diseñada para ser montado como pieza primaria o auxiliar en un vehículo blindado de combate.
Arma ferroviaria	Se instalan sobre los vagones del tren, o pueden componerse en forma de tren armado. ejemplo: Anzio annie y Cañón Dora.
Arma aérea	Diseñadas para ser utilizadas en los aviones caza, helicóptero de ataque o cualquier otro tipo de vehículo aéreo no tripulado.
Arma naval	Montadas sobre un barco de guerra o un submarino.
Arma espacial	Que pueden ser disparadas desde la órbita terrestre.

**4.8.2. Según su funcionamiento y su construcción, un arma puede considerarse:**

Categorización	Descripción
Arma de arco	Funcionan sobre la base de una fuerza en tensión que impulsa a un proyectil a cierta distancia. Su escala va desde un arco sencillo al onagro o la catapulta.

Elaboró: María Yolima Gaitan Directora Administrativa	Revisó: Asesor de Calidad	Aprobó: Elkin Nieto Gerente General



**PROCESO DE GESTION ADMINISTRATIVA**  
**POLITICA**  
**DE NO ALCOHOL, TABACO, DROGAS Y ARMAS**

Código: ADM- GA- POL - 002

Versión: 001-2020

Fecha aprobación: 18-09-2020

Artillería	Armas de fuego capaces de lanzar proyectiles pesados -normalmente explosivos- a largas distancias.
Arma biológica	Extienden determinados patógenos agentes biológicos causantes de enfermedades, como las esporas de <i>Bacillus anthracis</i> .
Arma química	Incorporan sustancias químicas tóxicas para el hombre. -como el gas sarín utilizado por el grupo terrorista Aum Shinrikyō en el Metro de Tokio provocando la muerte de 27 personas.
Arma energética	Se basan en la concentración de cargas energéticas liberadas en el disparo. Pueden ser los láser, armas de shock eléctrico, y armas térmicas o sónicas.
Armas explosivas	Utilizan una explosión física para dispersar metralla o perforar un blindaje.
Armas blancas	Presentan bordes afilados o puntiagudos.
Arma de fuego	Se basa en impulsar distintos tipos de proyectiles tras la liberación rápida de gases por combustión desde la recámara de un arma.
Arma incendiaria	Se basan en la aplicación de materiales de combustión lenta a cierta distancia, ejemplo: lanzallamas.
Arma aturdidora	Dirigidas a la reducción de individuos, minimizando el riesgo de causarle lesiones permanentes o muerte.

Elaboró: María Yolima Gaitan Directora Administrativa	Revisó: Asesor de Calidad	Aprobó: Elkin Nieto Gerente General



**PROCESO DE GESTION ADMINISTRATIVA  
POLITICA  
DE NO ALCOHOL, TABACO, DROGAS Y ARMAS**

Código: ADM- GA- POL - 002

Versión: 001-2020

Fecha aprobación: 18-09-2020

Arma magnética	Usan un campo magnético para acelerar e impulsar proyectiles, o para dirigir un determinado haz de partículas magnéticamente cargadas. Ejemplo: Cañón Gauss
Arma de cuerpo a cuerpo	Utilizada en distancias cortas para causar daño por impacto directo.
Misiles	Cohete guiado hacia su objetivo tras el despegue, y que pueden ir cargado con explosivos, una ojiva nuclear, o material biológico.
Arma nuclear	Usan material radiactivo para generar una fisión nuclear o una fusión nuclear controlada, liberando unas enormes cantidades de energía. Ver: Bomba sucia; Dispositivos de dispersión radiológica
Arma primitiva	Elaboradas sin elementos industriales, a partir de materiales obtenidos en el medio natural.
Arma arrojadiza	Impulsan un proyectil con precisión variable hacia un objetivo.
Cohetes	Utilizan un compuesto químico para impulsar un proyectil - generalmente una cabeza explosiva- hacia su blanco, y que normalmente no son redirigidos tras ser disparados.
Arma suicida	Como un explosivo adherido que matará a su portador en el momento en que éste lo activa. Ver: Inmolación y ataque suicida.
Arma relativista	Cuya velocidad es cercana a la velocidad de la luz, actualmente clasificadas como armas ficticias.

Elaboró: María Yolima Gaitan Directora Administrativa	Revisó: Asesor de Calidad	Aprobó: Elkin Nieto Gerente General



PROCESO DE GESTION ADMINISTRATIVA  
**POLITICA**  
DE NO ALCOHOL, TABACO, DROGAS Y ARMAS

Código: ADM- GA- POL -  
002

Versión: 001-2020

Fecha aprobación: 18-09-  
2020

**4.8.3. Según su objetivo, un arma puede ser:**

Categorización	Descripción
Armas antiaéreas	Que localiza, identifica y tiene alcance eficaz para destruir a un objetivo móvil en el aire.
Arma de asedio	Que está diseñada para identificar posiciones enemigas y destruirlas. Estas armas no solo se utilizan contra fortificaciones o búnkeres. Por ejemplo, la bomba Matra Durandal está diseñada para hundirse varios metros bajo una pista de despegue antes de explotar.
Arma antipersonal	Está diseñada para atacar a personas, individualmente o en grupos.
Arma basada en antirradiación	Son aquellas que afectan a objetivos emisores de radiación electrónica, particularmente emisores de ondas de radar.

**5. POLITICA**

La Empresa Agroindustrial Karol Ltda. se compromete a:

- 5.1.** Asegurar la adecuada difusión y control de la Política de No Alcohol, tabaco, drogas y armas entre los trabajadores, contratistas y visitantes en el desarrollo de las funciones laborales o comerciales dentro de sus instalaciones. (Oficinas, áreas de trabajo, bodegas, vehículos, zonas comunes, etc.) para mantener un ambiente de trabajo sano y seguro.
- 5.2.** Realizar campañas de prevención y mitigación del riesgo del consumo de alcohol, tabaco, drogas y porte de armas, directamente o a través de personal especializado.

La Empresa Agroindustrial Karol Ltda. prohíbe:

Elaboró: María Yolima Gaitan Directora Administrativa	Revisó: Asesor de Calidad	Aprobó: Elkin Nieto Gerente General



PROCESO DE GESTION ADMINISTRATIVA  
**POLITICA**  
**DE NO ALCOHOL, TABACO, DROGAS Y ARMAS**

Código: ADM- GA- POL -  
002

Versión: 001-2020

Fecha aprobación: 18-09-  
2020

- 5.3.** Ingerir bebidas alcohólicas en sus instalaciones y/o mientras se encuentre realizando labores propias del objeto social de la organización en cualquiera de sus horarios o medios de movilización. Así mismo, se prohíbe realizar actividades laborales o ingresar a sus instalaciones cuando aún se encuentre con los efectos del alcohol así su consumo hubiese sido por fuera de las instalaciones u horarios laborales.
- 5.4.** Consumir, distribuir o la posesión de drogas o sustancias psicotrópicas/ psicoactivas, en cualquiera de sus presentaciones, medio de consumo, cantidades o dosis, en sus instalaciones y/o mientras se encuentre realizando labores propias del objeto social de la empresa en cualquiera de sus horarios o medios de movilización. Así mismo, se prohíbe realizar actividades laborales o ingresar a sus instalaciones cuando aún se encuentre bajos sus efectos así su consumo hubiese sido por fuera de las instalaciones u horarios laborales.
- 5.5.** Fumar en cualquiera de sus presentaciones o cantidades cigarrillo o productos derivados o hechos a base de tabaco, dentro de las instalaciones de la empresa o vehículos en horarios laborales.
- 5.6.** El porte o manipulación de armas dentro de las instalaciones de la empresa o sus vehículos en cualquiera de sus horarios. Para efectos de esta política las herramientas de trabajo cortopunzantes o contundentes se convierten en armas cuando su uso o intención sea el de causar daño de manera intensional a otra persona.

La Empresa Agroindustrial Karol Ltda. se reserva el derecho de tomar pruebas ya sea en muestra de sangre y/o métodos tecnológicos que surjan para tal fin a los trabajadores para comprobar el uso de alcohol y drogas, además de realizar inspecciones para verificar la posesión de armas, drogas y alcohol. Ningún empleado se deberá rehusar a la aplicación de esta política y se acogen a las medidas que establezcan las autoridades locales, departamentales o nacionales. Así mismo, se reserva el derecho de admisión a sus instalaciones a personal vinculado a la empresa o visitantes que se encuentre bajo los efectos de estas sustancias o elementos relacionados en este procedimiento.

**Elkin Nieto**  
Representante Legal

<sup>1</sup> Concepto de arma y clasificación tomado de Wikipedia: <https://es.wikipedia.org/wiki/Arma>

Elaboró: María Yolima Gaitan Directora Administrativa	Revisó: Asesor de Calidad	Aprobó: Elkin Nieto Gerente General